

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 3

FECHA DE SOLICITUD Enero 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	<u>NELSY YAZMÍN CAJAMARCA SUÁREZ</u>
CARGO	<u>Secretaria de Despacho</u>
DEPENDENCIA	<u>Secretaría de Educación</u>
ASUNTO:	<u>Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global</u>

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒
NOMBRE DEL RUBRO	EJE <u>EDUCACIÓN EN ACCIÓN PARA EL FUTURO</u>
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR <u>EDUCACIÓN</u>
	PROGRAMA <u>CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA</u>
	META <u>184 atender anualmente la prestación, operación y funcionamiento del servicio educativo en las 12 Instituciones Educativas Oficiales.</u>
	NOMBRE DEL PROYECTO <u>MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA</u>
	CÓDIGO BPPIN <u>2024251750013</u>

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PROFESIONALES PARA EL APOYO AL SEGUIMIENTO DEL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES-IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA	IDONEIDAD: El oferente deberá acreditar título profesional como ARQUITECTO mediante la presentación de copia del diploma y acta de grado y tarjeta profesional. EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar experiencia profesional relacionada con el alcance del objeto contractual mínimo de veinticuatro (24) meses, las cuales se deberán acreditar mediante copia de contratos y su acta de liquidación y/o certificaciones contractuales debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la Entidad Pública o Privada que la expide.

OBLIGACIONES

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 3

1. Apoyar y coordinar con los rectores de las IEO y la secretaría de obras públicas la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de las sedes educativas.
2. Apoyar a la Secretaría de Educación Municipal (SEM) en la formulación y planeación del plan de infraestructura educativa, conforme a la norma NTC 6705.
3. Realizar la planeación y el seguimiento de los mantenimientos correctivos y preventivos de la infraestructura de las Instituciones Educativas Oficiales-IEO y sus sedes.
4. Apoyar la elaboración de informes técnicos sobre las condiciones actuales de la infraestructura de las instituciones educativas oficiales-, cuando sea requerido por usuarios internos y externos o en respuesta a solicitudes de las entidades de control, que lleguen a la secretaría de educación municipal-SEM.
5. Apoyar en la atención de las PQRS y plataformas de respuesta al ciudadano (SAC, correo electrónico), dando trámite y respuestas oportunas a las mismas, en materia de infraestructura educativa.
6. Apoyar el seguimiento a las variaciones en el consumo de los servicios públicos en las instituciones educativas oficiales-IEO y sus sedes, a fin de determinar las situaciones que podrían afectar su prestación; registrados mensualmente bajo los lineamientos brindados por el supervisor.
7. Realizar el apoyo y el acompañamiento técnico a los comités de obra, visitas técnicas para estudios y diseños en la que sea citada la SEM en los procesos relacionados con la construcción de IEO con base a la norma técnica colombiana 4595 "planeamientos y diseño de instalaciones y ambientes escolares.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Secretario(a) de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

Se requiere para desarrollar los diferentes proyectos y programas tendientes a mejorar y optimizar los diseños arquitectónicos y ambientales en las instalaciones de las instituciones educativas oficiales-IEO y sus sedes que pertenecen a la Secretaría de Educación Municipal-SEM de Chía, se hace necesario disponer de la documentación y adelantar los trámites técnicos correspondientes que permitan definir adecuadamente los procesos necesarios que mejoren y optimicen cada una de las diferentes Instituciones Educativas Oficiales-IEO y las sedes, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional-MEN y las normas aplicables a la materia para infraestructura; en este sentido es menester señalar que, en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027", se incluyen metas y proyectos para el sector educativo, dentro de los cuales se destacan las METAS:

Que en el marco del Plan de desarrollo para la vigencia 2024-2027 del municipio de Chía-Cundinamarca en su estructura estratégica en cuanto al programa: calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media establece la meta de bienestar: mantener la cobertura neta en educación preescolar, básica y media y dar avance a la META PRODUCTO 184: ATENDER ANUALMENTE LA PRESTACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS 12 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, lo que hace indispensable adelantar los procesos de contratación. Por lo cual se requiere contar con los servicios de un profesional para el área de cobertura educativa de la SEM en lo referente al mantenimiento y mejora de la infraestructura de las instituciones educativas oficiales-IEO y sus sedes; meta que demanda actividades de obra, así como la intervención de mano de obra, tanto calificada como no calificada.

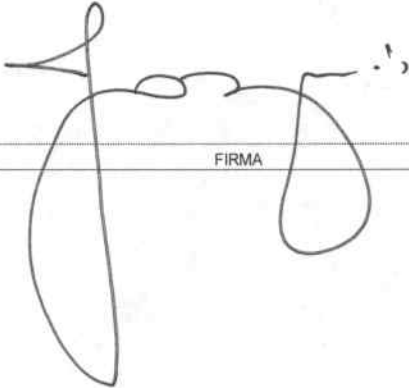
Todas, encaminadas a contar con unas instituciones educativas oficiales-IEO y sedes con un mantenimiento, construcción o seguimiento en su infraestructura que garantice la óptima prestación del servicio educativo; que si bien es claro que su ejecución y materialización se encuentra en cabeza de la secretaría de obras públicas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 040 de 2019, también lo es que, la Secretaría de Educación Municipal-SEM de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 es la responsable del cumplimiento de las mismas, y quien tiene la competencia por ser una Entidad Territorial Certificada-ETC en educación. En ese orden de ideas se requiere contar con un profesional en el área de ARQUITECTURA que preste sus servicios profesionales para brindar apoyo en la articulación con la secretaría de obras públicas y demás que se requieran, mediante el seguimiento del cumplimiento de los programas y proyectos transversales que mejoren y optimicen la infraestructura del sector educativo oficial, de acuerdo con la idoneidad y experiencia expuestos en las especificaciones del presente

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	3 de 3

Cordialmente,

NELSY YAZMÍN CAJAMARCA SUÁREZ

NOMBRE



FIRMA